



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PORTAL TIPO EN BASE A LA GUÍA DE ESTILO DE LA SEDE ELECTRÓNICA, CASO DE USO PORTAL ZERO EMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Expediente n.º 20250081242

Tramita n.º 568722

El Portal Zero Emisiones del Ayuntamiento de Zaragoza tiene entre sus objetivos principales facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de la ciudad en su compromiso para llegar a ser climáticamente neutra para 2030. Este compromiso se enmarca dentro del Pacto Verde Europeo (European Green Deal). Por ello, la Comisión Europea lanzó en 2021 la Misión de Ciudades Inteligentes y Climáticamente Neutras, de las que Zaragoza forma parte.

Resultando imprescindible proceder a la contratación del servicio para la realización del diseño y desarrollo del Portal Zero Emisiones del Ayuntamiento de Zaragoza en las siguientes condiciones.

Objeto del contrato: constituyen el objeto del contrato el diseño y desarrollo de un prototipo de portal tipo en base al sistema de diseño de la Sede Electrónica y realizar como ejemplo de caso de uso el prototipado del PORTAL ZERO EMISIONES del Ayuntamiento de Zaragoza. Todas las acciones deberán ser coherentes con las directrices del Pacto de las Alcaldías así como con las políticas de la Unión Europea, en concreto, con el Pacto Verde y con la Misión de Ciudades Inteligentes y Climáticamente Neutras.

Tipo de contrato: Servicios

Valor estimado: 14.995,00 euros (IVA excluido)

Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto

A la vista de la especificidad del trabajo requerido, así como la necesidad y conveniencia de su realización, se hace constar que es preciso realizar una contratación externa por no disponer el Ayuntamiento de los medios personales ni materiales que posibiliten la realización de los trabajos objeto de la contratación.

La realización del gasto en este momento es conveniente ya que el servicio que se pretende contratar es imprescindible para los objetivos de la ciudad en cuanto firmante del Pacto de las Alcaldías y como ciudad que forma parte de la Misión Europea Cien Ciudades Inteligentes y Climáticamente Neutras para 2030: por y para los ciudadanos.

Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor

Este contrato menor responde al supuesto de cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza no han podido ser objeto de planificación.

Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor

Criterios que requieren juicio de valor (45 %). Se justifican en la necesidad de garantizar un

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	14660450	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			04 de noviembre de 2025		



conocimiento exhaustivo en la materia, para lo que se incorpora una memoria explicativa de los trabajos y el procedimiento que se va a desarrollar. Por ello, resulta imprescindible dadas las características del objeto del contrato, valorar con juicio de valor la metodología propuesta y el planteamiento del desarrollo de las acciones.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para la prestación del servicio se contiene en el artículo 25.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local que se refiere a la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en el presente ejercicio, en la aplicación presupuestaria 2025 ITD 4911 22699- MODELO GOBIERNO DEL DATO, del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 253254.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dispongo:

Primero. — Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio de Diseño y Desarrollo de un Portal tipo en base a la guía de estilo de la Sede Electrónica, caso de uso Portal Zero Emisiones del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

—Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.995,00 euros

—Presupuesto base de licitación (incluido IVA, 21 %): 18.143,95 euros

—Duración/plazo de ejecución: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025

Segundo. — Que la Oficina Técnica de Gobierno de Dato proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. — Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa de la Oficina Técnica de Gobierno del Dato y supletoriamente a los Técnicos de la Oficina designados al efecto.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	14660450	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			04 de noviembre de 2025		